

dando algunas reglas para distinguir la edad de estos preciosos monumentos.

1.º Se distinguen cuatro épocas en la historia de las inscripciones latinas. La primera comienza en los reyes de Roma y viene hasta Augusto; la segunda parte de Augusto y se extiende hasta Constantino, la tercera data de Constantino y viene hasta la destrucción del imperio romano, bajo Augústulo, en 476; la cuarta comienza con la muerte de Augústulo y acaba en Carlomagno. Nosotros no tenemos que ocuparnos más que de las dos primeras.

2.º Muchas inscripciones se encuentran acompañadas del nombre de los cónsules y de los emperadores. En este caso, nada es más fácil que conocer la época; basta referirse á los fastos consulares. Viendo el año en que tales personajes fueron honrados con el consulado ó con el poder imperial, se encuentra por esto mismo la época de la inscripción. Con el fin de hacer de este trabajo un manual cómodo para el viajero, coloco á continuación del Diccionario de las Iniciales, los Fastos Consulares.

Diré de paso que el nombre de los cónsules se coloca ordinariamente al fin de la inscripción, y que su dignidad se expresa por la inicial COS. ó KOS., «cónsules». Las iniciales COSS. y KOSS., con dos *ss*, no datan sino del reinado de Volusiano á mediados del siglo tercero. Ejemplos:

.....SVBSCRIPTI. III. NON
NOEMB. ANTIO. POLLONE
ET. OPIMIANO
KOS. ORDINARIIS. SEVERO
ET. SABINIANO. COS.

«Subscripti tertio nonas novembris Antio Pollione et Opimiano consulibus ordinariis, Severo et Sabiniano consulibus.»

Estos últimos son los cónsules llamados «Suffecti», es decir, llamados para reemplazar á los cónsules muertos en campaña.

PLUTONI NERVIANIO ET PROSERPINAE
NERVIANAE SACRUM. KAL. JAN.

L. D. D. D. AMITERNENSES
M. AVRELIO ET AELIANO. COSS.

«Pluton Nerviano et Proserpinae Nervianae sacrum, calendis januariis, locus datus decreto decurionum. Amiternenses: Marco Aurelio y Aeliano consulibus.»

3.º A falta del nombre de los cónsules, la edad de las inscripciones se distingue por diferentes signos. Así se reconocen las inscripciones de la primera época, por el estilo, la ortografía, el carácter del idioma latino. En ellas se encuentran frecuentemente los diptongos: «sei, profitei, utei, posterei,» en vez de: «si, profitei, uti, posteri.» Ejemplo:

SEX. ATILIUS. M. F. SARANVS. PROCOS

EX. SENATI. CONSULTO

INTER. ATESTINOS. ET VEICETINOS

FINES. TERMINOSQVE STATVI. JVSIT

«Sextus Atilius Marci filius Saranus proconsul, ex senatus-consulto, inter Atestinos et Vicentinos, fines terminosque statui jussit.»

Esta inscripción es del año 619 antes de Jesucristo.

4.º Las inscripciones de la segunda época se distinguen á la vez por la majestuosa sencillez del estilo, en el cual casi no se encuentra inversión; nunca una palabra inútil; ningún juego de palabras; y por el uso frecuente de la U en lugar de la I. Ejemplo:

IMPERATORI. CAESARI. DIVI. FIL.

AVG. PONTIFICI. MAXIMO. IMP.

XIV. TRIBVNICIA POTESTATE. XVII

S. P. Q. R. QVOD. EJVS. DVCTV. AVSPICHSQVE

GENTES. ALPINAE. OMNES

QVAE. A. MARI. SVPERO. AD. INFERVVM

PERTINEBANT. SVB. IMPERIVM

POP. ROMANI. SVNT. REDACTAE.

5.º Poco después del reinado de Augusto, cuando Roma llegó á ser la ciudad del universo, las inscripciones privadas

pierden su elegante sencillez; en ellas se encuentran numerosos barbarismos. Los mármoles de Pisa son testigos irrecusables de la imperfección del lenguaje popular al hermoso siglo de Augusto. En cuanto á las inscripciones públicas, conservaron largo tiempo, sobre todo en Roma, algo de su majestad y de su pureza primitiva. Ejemplo:

DIVO NERVAE. TRAJANO. PARTHICO ET. DIVAE
PLOTINAE DIV. TRAJANI PARTHICI VXORI
IMP. CAESAR. TRAJANVS. HADRIANVS AVGVSTVS
PONT. MAX. TR. P. COS. III. PARENTIBVS SVIS.

6.º El digamma ꝥ indica la época de Claudio y los tiempos posteriores hasta principios del cuarto siglo.

7.º Los nombres en «ens, enis» comienzan después de los Antoninos.

8.º La indicación de las tribus señala las épocas anteriores á Constantino.

9.º Los acentos acusan el siglo de Augusto y la época siguiente.

10.º La falta de sobrenombre en un personaje ilustre, denota la primera época.

11.º El punto en forma de triángulo es posterior á Augusto.

12.º La falta de prenombre en las mujeres, indica la época desde Augusto hasta Domiciano inclusive.

13.º La calidad de «vir perfectissimus,» V. P., data de Marco Aurelio; la de «procurator privatorum rerum,» P. P. R., de Séptimo Severo; la de «vir clarissimus,» V. C. dada á los senadores de Tiberio y á los prefectos del pretorio, de Alejandro Severo.

14.º Los sacrificios al dios Mithra, el «Criobolium,» el «Taurobolium,» recuerdan las épocas de Cómodo.

15.º La palabra «Divus,» en las inscripciones imperiales, anuncia que el monumento es posterior á la muerte del príncipe á quien está dedicado. Roma no conoce más que una excepción á esta re-

gla; y esta es la inscripción del arco de Tito. Muchas existen en las provincias, la lisonja no esperaba siempre la muerte de los señores del mundo para hacer sus apoteosis.

16.º Las inscripciones paganas halladas en las Catacumbas y que se llaman «opistográficas,» porque están escritas por las dos caras de la tabla de mármol ó de piedra, son contemporáneas de la era de las persecuciones y también anteriores á esa época. Contando desde la paz de la Iglesia, no estuvieron los cristianos en la necesidad de emplear los despojos de los monumentos paganos para levantar los sepulcros de sus hermanos.

17.º La gran regla para conocer la edad de las inscripciones como para interpretarlas, es tener muchas de ellas, comparadas entre sí, estudiar sus caracteres, su estilo, su forma y su contextura, bajo la dirección de una persona experimentada.

CAPÍTULO XIII.

Diccionario de las iniciales.

Se encontrará en este diccionario, además de la explicación de las principales iniciales, nociones sobre diferentes objetos ó asuntos de antigüedad, tales como las magistraturas, los sacerdocios, etc., que son de tal naturaleza, que hacen de cada monumento una página de historia.

A

A seu AA.—Annum annos.

A. Aulus.—Prenombre.

A. AEdilis.

A. A. Aquis Aponis.

A. A. A. F. F. Auro, argento, aere, flando, feriundo.

A. A. S. E. V. Alter, ambove, si, eis, videbitur.—Hablando de los cónsules.

A. B. F. S. S. S. Ave benemerita femina sanctissima.

A. B. PRIVAT. A balneis privatis.—Intendente de los baños privados.

- A. CVB. Acubiculo.—Chambelan.
 A. D. A. Adsignandis, dandis agris.
 A. D. A. I. Adsignari, dari agrijura.
 A. E. Abest.
 A. F. Ara facta.
 A. F. Auli filius.
 A. F. A. N. Auli filius, Auli nepos.
 A. L. Auli libertus, Augustae liberta.
 A. L. Animo libens.—En las inscripciones votivas.
 A. L. F. Animo libens fecit.
 A. L. P. V. Animam liquit praeter votum.
 A. M. XX. Ad millare vicissimum.
 A. M. P. Alae Macedonum primae.—Soldado del primer escuadron de los Macedonianos. La caballería de las legiones se llamaba "ala, alae," á causa de su destino que era cubrir las alas del ejército.
 A. M. A. Municipalis sacris.—Revestido de las funciones sacerdotales en una ciudad municipal.
 A. O. F. C. Animo optimo faciendum curavit.
 A. P. Aedilitia potestate.—Los ediles eran magistrados que tenían la intendencia de los edificios públicos y particulares; el cuidado de proveer á la ciudad de víveres; de arreglar todo lo que concernia á los mercados y de velar por los preparativos de los juegos públicos. Había seis ediles. Dos ediles *curules*, tomados de la nobleza y distinguidos por la silla curul, la pretexta, el derecho de publicar los edictos y de presidir los grandes juegos; dos ediles *plebeyos*, encargados de hacer observar las leyes y reglamentos; dos ediles *ce-reales*, establecidos por el César y elegidos de entre los patricios para vigilar los graneros públicos y la distribución de trigo.
 A. P. B. M. F. Amans pater benemerenti filiae.
 A. P. M. Annorum plus minus.—Cerca de tantos años.
 APQ. AER. Aedilitia potestate, quaestoraerarii.—Receptor del tesoro.
 A. P. R. AERario populi romani.
 A. P. R. C. Anno post Romam conditam.

- A. P. V. C. Anno post urbem conditam.
 A. QUAESTION. OFF. PRAEF. PRAET. A quaestionibus officialium praefecti praetorio.—Empleado encargado de notificar las cuestiones de los asesores del prefecto del pretorio.
 A. Q. ER. PP. R. L. Aut qui erunt, proximis recte liceat.
 A. R. A. recta, *vel* A ripa.
 A. R. CEL. A rationibus cellae.—Encargado de la intendencia de la bodega (despensa.)
 A. RA. MIL. FRV. A rationibus militaris frumenti.—Intendente de los trigos militares.
 A. RATIO. VOLUPT. A rationibus voluptatum.—Intendente de los placeres; encargado creado por Tiberio.
 A. RION. A rationibus.
 A. S. Abest, *vel* a solo, *vel* adquisivit sibi.
 A. SIG. A signis.
 A. SS. A sacris scriniis, *vel* Aram suo sumptu.
 A. T. V. Amici titulo usi.
 A. AVG. M. P. Ab Augusta millia passuum.
 AB. V. C. Ab urbe condita.
 ABD. Abdicavit.
 ABN. ABN. Abnepos.
 AD. AVGVST. TEMP. C. P. Ad augustale temperamentum, comprobatum pondus.—Verificado en la medida imperial.
 AD. DOL. TEST. Ad dolia testacea.
 ADIAB. Abdiabenicus.—Título del emperador Séptimo Severo.
 ADN. Adnepos.
 ADQ. Adquiescit.
 ADTR. JVD. Adtributus iudicio.—Atribuido por juicio.
 AED. AED. AEDILIS.
 AED. CVR. Aedilis curulis.
 AE. DESIG. Aedilis designatus.
 AED. POTEST. Aedilitia potestate.
 AED. PI. Aedilis plebis.
 AEDD. QQ. Aedilis quinquennalis.—En funcion durante cinco años.
 AEL. AELius.—Nombre de familia.
 AEM. y AIM. AEmilia.—Nombre de una tribu.
 AER. AERUM.—Paga militar.

- AGR. Agrorum.
 AGRIP. Agripa.—Prenombre.
 A. L. V. S. Animo libens votum solvit.
 AL. Alumnus.
 ALAE. I. PR. C. R. Alae primae praetoriae civium romanorum.—Primer escuadron del ejército mandado por un pretor y compuesto de ciudadanos romanos.
 ALL. Allectus.
 AN. *vel* ANI. Aniensis.—Nombre de una tribu.
 AN. V. P. M. II. Annos vixit plus minus duos.
 ANVLA. Anularis.
 AP. Appius.—Prenombre de la familia Claudia.
 APP. E. Appellatus est.
 AQ. PRAET. URB. Aquilifer praetorii urbis.—Porta-águila del pretorio de la ciudad.—Véase lo que se dice más abajo del prefecto del pretorio.
 AQV. AD. M. Aquarum ad Minicam.
 ARG. P. Argenti pondo.—Una libra de plata.
 ARG. R. V. P. S. P. Argento rudi quinque pondo sua pecunia.
 ARK. Arkarius.—Cajero.
 ARK. RET. P. Archae retro positae.
 ARM. Aram monitus, *vel* Aram marmoream.
 AR. V. V. D. D. Aram votam volens dedicavit.
 ARN. Arniensi.—Nombre de una tribu.
 AVG. L. Augusti libertus.—Liberto de un Augusto.
 AVGG. Augusti duo, augustalis gratuitus.—Sacerdote gratuito de Augusto.
 AVGGG. Augusti tres.
 AVG. N. V. Augusti nostri verna.—Esclavo de nuestro Augusto nacido en su casa.
 AVG. P. Augusti puer.
 AVG. ET. Q. AVG. Augustalis et quaestor Augustalium.—Sacerdote de Augusto y tesoro del colegio de los sacerdotes de Augusto.
 AVGVST. ET POP. Augustalis et populus.
 AVR. Aurelius.
 AVSP. S. Auspicante sacrum.—Ejerciendo una funcion sagrada conforme á los auspicios.

B

- B pro V. Prenombre de mujeres.—Por ejemplo, Bibia por Vibia.
 B. Baccho.
 B. Beleno.

- B. Benemerenti.—Esta palabra se repite muy frecuentemente en las inscripciones paganas y cristianas. Véase lo que hemos dicho en la *Historia de la familia*, t. I, *De la Familia romana*.
 B. Berna por Verna.
 B. Beneficiarius.—Este era un empleado, un soldado pensionado en razon de sus servicios. Se encuentran beneficiarios de los cónsules, de los prefectos del pretorio, de las legiones, de los ejércitos navales y aun de los navíos. B. III. VESTA, Beneficiarius triremis Vesta.—Pensionado de la galera de tres remos llamada Vesta. Otro ejemplo:

D. M.
 Q. MAEVIO
 MARCIANO
 MILITI CL. PR. MIS
 BENEFICIAR

- Dis Manibus. Quinto Maevio Marciano Militi, classis praetoriae. Misensis beneficiario.
 B. Bibus *pro* Vivus.
 B. Bixit *pro* Vixit.
 B. B. Benebene, *id est* Optime, feliciter.
 B. B. Beneficiarius.
 B. B. Bonis bonis, *id est* Optimis.
 B. D. Bonae Deae.
 B. D. D. Bonis Diis, Deabus.
 B. D. S. M. Benede se merenti.
 B. F. Beneficiarius.
 B. F. A. Bcbus furvis aratro junctis *vel* Bona femina alba.
 B. F. COS. Beneficiarius consulis.
 B. F. PR. Beneficiarius praetoris.
 BF. PR. E. Beneficiarius praetoris.
 B. G. P. Biga gratis posita.
 B. M. Bovem marem.
 B. M. Bene merenti.
 B. M. F. Benemerenti fecit.
 B. M. F. C. Benemerenti faciendum curavit.
 B. M. M. R. Benemerentibus.
 B. M. T. Benemerenti.
 BN. M. Bene meritae.
 BNF. Beneficiarius.
 BNV. Benevolo.
 B. P. D. Bono publico dedit.
 B. R. P. N. Bono reipublicae nato.
 B. S. D. Basi signum dedit.—Agregó la estatua al pedestal.

- B. TRIB. Beneficiarios tribuni.
 B. V. S. Basim voto soluto.—Ha hecho el pedestal para cumplir su voto.
 BEN. Beneficiarius.
 BF. Beneficiarius.
 BRI. Britannici.
 BRIT. Britannicus.
 BRIX. Brixia *vel* Brixiani.—Brescia, habitantes de Brescia.
 B. TE. Bene valet.—Al fin de las cartas.

C

- C. Caius.—Prenombre muy común.
 C. Centurio.—Oficial militar que manda una centuria, es decir, cien hombres.
 C. Cereri.
 C. Civis.
 C. Cohors.
 C. Conjux.—En las inscripciones esta palabra significa igualmente esposo y esposa, y más á menudo esposo, porque esposa se expresa por *marita*; algunas veces también la palabra *uxor* se toma por *maritus*. El esposo de una vírgen se llama *virginus*; la esposa vírgen, *virgina*; la no vuelta á casar, *univira*; la esposa ilegítima, *concubina*, *contubernalis*, así como al esposo; y este matrimonio, *contubernium*, mientras el matrimonio legítimo se llama *conubium*.
 C. Consularis.—Personaje que ha sido honrado con el consulado.
 C. Consulibus.—Magistrados supremos del pueblo romano. Eran en número de dos, nombrados por un año y se dividían la autoridad de tal modo, que se sucedían de mes en mes, algunas veces, y á veces de un día á otro. Sus insignias eran la silla curul, *sella curulis*, el baston del mando de marfil, *scipio eburneus*; la toga adornada con una banda da púrpura, *toga praetexta*. En todos sus actos oficiales eran precedidos de doce lictores, *lictores*, que llevaban haces rodeados de ramas de laurel, *fasces laureati*. Fuera de Roma estos haces estaban armados de hachas. Si un cónsul moría en su encargo, se elegía otro para reemplazarlo durante el resto del año; *consul suffectus*. Los cónsules encargados se llamaban cónsules ordinarios, *consules ordinarii*, y sus sucesores *consules designati*.
 C. A. F. MED. Cópia Augusta felix Mediolanum.—Nombre de un cuerpo de ejército residente en Milan.
 C. A. A. M. Colonia Aelia Augusta Mercurialis.—Nombre de una colonia fundada por Adriano bajo la proteccion de Mercurio.
 C. AUC. PVL. Caius Auctius Pulcher.
 C. B. Cereri Baccho.
 C. B. Civis bonus.
 C. B. Conjugi bonae.
 C. B. Colonia Bonomia.
 C. B. M. F. Conjugi benemerenti fecit.
 C. C. Curator civium.
 C. C. Curiae consulto.—Decreto del senado, reunido en uno de los palacios llamados "Curia, Curia Julia, Hostilia, etc."
 C. C. Dux ducentariorum.—Comandante de doscientos hombres.
 C. C. C. Calumniae cavendae causa.
 C. C. C. Tricenarius.
 C. C. C. AVG. LVGD. Colonia copia Claudia Augusta Lugdunensis.
 C. C. D. Curatum consulto decurionum.—Provisto por el decreto de los decuriones.
 C. C. L. Cajorum duorum libertus.
 C. C. M. M. Collegium centonariorum municipii Maevaniolae.
 C. C. M. R. Collegium centonariorum municipii Ravennatis.
 C. C. M. S. Colleg. centonariorum municipii Sassinatis.
 C. C. S. Curatum communi sumptu, *vel* Curarunt cives Sassinates.
 C. C. V. V. Colator curatus virginum Vestalium.
 C. C. V. V. Clarissimi viri.
 C. DD. Creatus decreto decurionum.
 C. F. Clarissima femina.
 C. F. C. N. Caii filius, Caii nepos.
 C. H. F. Cujus haeres fuit.
 C. I. O. N. B. M. F. Civium illius omnium nomine benemerenti fecit.
 C. I. P. A. Colonia Julia paterna Arelate.

- C. I. P. C. N. M. Colonia Julia fia Narbonis Martii.
 C. I. P. S. Colonia Julia paterna Suburritana.
 C. K. L. C. S. L. F. C. Conjugi Karissimae loco concesso sibi libente fieri curavit.
 C. L. Caii libertus.
 C. M. F. Curavit monumentum fieri *vel* Clarissimae memoriae feminae.
 C. M. V. Clarissimae memoriae vir.
 C. N. Caii nepos.
 C. P. Cum praeterito *vel* Cui praest.
 C. P. Clarissimus puer.
 C. P. R. B. R. Comparaberunt.
 C. Q. F. Cum qua fuit.
 C. R. Civium romanorum.
 C. R. Civis romanus.—1º Seguridad de la libertad personal, *libertas*; 2º exención del suplicio de los azotes y otros reservados á los esclavos y á los extranjeros, *immunitas*; 3º participacion en el servicio militar en las legiones, *militia*; 4º inscripción sobre el registro indicando la fortuna de cada particular, *census*; 5º admision en una de las tribus, *jus tribus*; 6º derecho de sufragio en los comicios, *jusquirium*; 7º derecho de ser elegido para los cargos públicos, *jus honorum*; 8º derecho de participar de las solemnidades religiosas, *jus sacrorum privatorum et publicorum*; 9º derecho á todas las ventajas que dependen de la constitucion de la familia romana, *jus gentilitium*; 10º derecho de matrimonio legítimo, *jus connubii*; 12º derecho absoluto sobre la vida y los bienes de sus hijos propios ó adoptivos, *jus patrium*; tales eran las prerogativas de los ciudadanos romanos.
 C. R. Curarunt refici.
 C. R. Castris Ravennantibus.
 C. S. Carus suis.
 C. S. Cum suis.
 C. SVM. Communi sumptu "fecit, factum."
 C. S. H. Communi sumptu haeredum, *vel* Concessu suorum haeredum; *alibi*, Cum semi hora.
 C. S. H. S. S. V. T. L. Communi sepulcro hic siti sunt. Sit vobis terra levis.
 C. V. Castris veteribus.
 C. V. Clarissimus vir.
 C. V. Colonia Vinnensis.
 C. V. P. V. D. D. Communi voluntate publice votum dedicarunt.
 C. V. T. Curavit usus tituli.
 CAES. Caesar.
 CAESS. Caesares duo.
 CASSS. Tres Caesares.
 CAM. Camilia *seu* Camillina.—Nombre de una tribu.
 CAP. Capitalis.
 CAS. Castrorum.
 CAST. RIP. Castris Ripensis.
 CEN. Centurio.
 CENS. Censores.—Había dos censores. Su cargo era hacer el empadronamiento de los ciudadanos romanos; velar sobre sus costumbres públicas; arrendar las rentas del Estado; de inspeccionar los edificios públicos, los caminos, los pozos, los acueductos. Con excepción de los lictores, gozaban de las mismas prerogativas que los cónsules y eran nombrados por cinco años.
 CENT. Centurio.
 CERERI. I. Cereri invictae.—A menos que la I sea una L, lo que daría "Cerere legiferae," nombre dado á Ceres por Virgilio.
 CERIOLAR. ARG. Ceriolaria argentea.
 CI. Circiter.
 CL. Claudius, Claudia.
 CL. CEL. Claudia Celia.
 CL. MAI. Claudialis Major.—Uno de los principales sacerdotes de Claudio.
 CL. QQ. Claudius quinquatratris.
 CL. VIR. Clarissimus vir.
 CLA. Claudia.—Nombre de una tribu.
 CLASS. PR. MIS. Classis praetoria Misenensis.—De la flota pretoriana ó mandada por un pretor y estacionada en Misenas. Los Romanos tenían tres flotas: una en Misenas, otra en Ravena, la última en Frejus; los navíos se distinguen en las inscripciones, por sus rangos de ramas, por el nombre de su divinidad tutelar y por el lugar de estacion: III MIN MIS, "Triremis, Minerva, Misenensis."